

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 68, 101 y 30 folios respectivamente.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARISOL VASQUEZ GONZALEZ
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 011-2009-00700-01

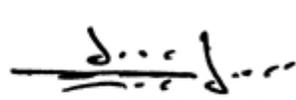
AUTO No. 096

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2337-2020 del 8 de julio de 2020, mediante el cual, resolvió NO CASAR la Sentencia No. 253 del 28 de octubre de 2011, proferida por esta Sala decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 15, 13 y 213 folios incluyendo 4 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: USBALDO MONTENEGRO MONTENEGRO
DDO: POSITIVA CIA DE SEGUROS Y OTRO
RAD: 018-2015-00060-01

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Auto No. 097

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia del 11 de marzo de 2020, mediante la cual resolvió ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de casación contra la Sentencia No. 001 del 31 de enero de 2019, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 64, 59, 398 folios y 2 DVD'S respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: GRICERIO SALGAR GARCIA
DDO: LA MARAVILLA S.A. Y OTRO
RAD: 014-2011-00659-01

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 105

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4715-2020 del 24 de noviembre de 2020, mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 018 del 16 de febrero de 2015, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 54, 100, 25 folios y 5 DVD'S respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALFREDO VIVAS TAFUR
DDO: COLPENSIONES
RAD: 013-2014-00812-01

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 104

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL408-2021 del 8 de febrero de 2021, mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 078 del 20 de septiembre de 2016, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 27, 20, 148 y 140 folios, incluidos 6 DVDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MIREYA GRUESO FERNANDEZ
DDO: POSITIVA CIA. DE SEGUROS S.A.
RAD: 012-2014-00427-02

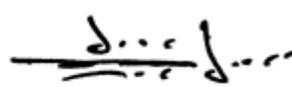
AUTO No. 103

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL2763-2020 del 21 de octubre de 2020, mediante la cual resolvió ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 121 del 23 de mayo de 2019, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 70, 113, 14 folios y 2 DVD'S respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: GUILLERMINA PUIN GRACIA
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 011-2013-00265-01

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 102

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL101-2021 del 25 de enero de 2021, mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 030 del 18 de abril de 2016, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 69, 45, 225 folios y 3 DVD'S respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: EDUARDO SANMIGUEL RAMIREZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 007-2013-00537-01

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 101

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL5063-2020 del 5 de mayo de 2020, mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 152 del 27 de agosto de 2015, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 16, 52, 129 folios y 5 DVD'S respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ANAIS PADILLA CACERES Y OTRO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 008-2016-00325-01

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 095

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL695-2021 del 22 de febrero de 2021, mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 177 del 16 de julio de 2019, proferida por esta Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de seis (06) cuadernos con 45, 19, 127, 113, 1-156 y 157-497 folios respectivamente-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: IVONNE PARRAGA CASTRO
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 001-2008-01050-02

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 100

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL088-2021 del 26 de enero de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 202 del 11 de septiembre de 2017, proferida por esta Sala de decisión laboral.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de ocho (08) cuadernos con 56, 191, 30, 14, 18, 190, 336 y 508 folios respectivamente.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: DIEGO FERNANDO GALLEGO OROZCO
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 010-2007-00034-02

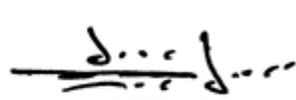
AUTO No. 099

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL239-2021 del 9 de febrero de 2021, mediante el cual, resolvió NO CASAR la Sentencia No. 54 del 25 de mayo de 2016, proferida por esta Sala decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 71, 36 y 132 folios respectivamente, incluidos 4 DVDS.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CARMEN JULIA COLONIA OCAMPO
DDO: PORVENIR S.A.
RAD: 013-2013-00869-01

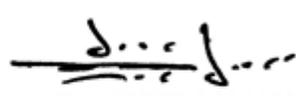
Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

AUTO No. 098

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL830-2021 del 1 de marzo de 2021, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 112 del 23 de abril de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

 
JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Magistrado